



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2023 - 622 - FP # UNMDP

Aprueba la actividad de extensión "Ampliando horizontes. Espacio de traducción de resúmenes y trabajos escritos desde la Facultad de Psicología"

De: OCA - D. Despacho General - Fac. de Psicología



MAR DEL PLATA, 14 de noviembre de 2023

VISTO la nota NO - 2023 - 116520 - SE-FP # UNMDP obrante en el expediente EX - 2023 - 11151 - DME-FP # UNMDP, por la cual el Esp. Carlos Juan Romay, Secretario de Extensión y Transferencia de esta Facultad de Psicología, solicita la aprobación de la actividad de extensión denominada: "Ampliando horizontes. Espacio de traducción de resúmenes y trabajos escritos desde la Facultad de Psicología", y

CONSIDERANDO:

La descripción de la actividad.

Que la misma se enmarca dentro de las Propuestas de Desarrollo y Fortalecimiento Integral de las Estructuras de Investigación y Extensión de la Facultad de Psicología aprobadas por Ordenanza de consejo Académico N° 573/23.

Que la actividad es de carácter gratuito.

Que los gastos de traducción serán abonados con el Fondo Rotatorio Interno de esta Facultad de Psicología

Los dictámenes de las comisiones de Extensión y Transferencia, y de Labor, incorporados al expediente de referencia por nota NO - 2023 - 123141 - CA-FP # UNMDP.

Lo resuelto por el Consejo Académico en sesión N° 042 de fecha 30 de octubre de 2023.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 91° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la actividad de extensión denominada: "Ampliando horizontes. Espacio de traducción de resúmenes y trabajos escritos desde la Facultad de Psicología", en el marco de las Propuestas de Desarrollo y Fortalecimiento Integral de las Estructuras de Investigación y Extensión de la Facultad de Psicología, aprobadas por Ordenanza de Consejo Académico N° 573/23, cuyas particularidades obran en el Anexo que forma parte de la presente Ordenanza de Consejo Académico.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 622

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 622

Nombre de la actividad:

Ampliando horizontes.

***Espacio de traducción de resúmenes y trabajos escritos desde la Facultad de
Psicología***

Fundamentación:

Dentro de las líneas de fortalecimiento generales presentadas en el “Relevamiento del funcionamiento de las estructuras de investigación y extensión. Propuestas de desarrollo y fortalecimiento” se fundamenta en el punto 5.c.1.c :

- Asistir el trabajo de traducción de producciones, en pos de cubrir con los requerimientos de las revistas y espacios de publicación.
- Generar un programa de incentivo a la producción científica y divulgación que propicie un armado de agenda, traducción de resúmenes, producción audiovisual, entre otras. Acompañar y facilitar el proceso de armado de materiales audiovisuales para la realización de publicaciones y/o piezas de difusión científico, académicas y/o de divulgación con el propósito de aumentar el impacto y la llegada de las producciones.

A tal fin, se abre un espacio para recibir demandas y poder brindar el servicio de traducción al inglés y/o portugués de materiales científicos que busquen ser presentados en revistas nacionales o internacionales. Que lo tengan como requisito, favoreciendo la presentación de personas de nuestra Unidad Académica y favoreciendo el aumento del número de publicaciones. De esta manera, se busca fomentar la transmisión de conocimientos y prácticas, entendiendo que la divulgación y presentación en revistas, congresos, jornadas u otros, es parte del movimiento y crecimiento de nuestra disciplina.

Objetivo general:

- Fomentar la publicación de materiales científicos realizados en nuestra Unidad Académica en revistas, congresos, jornadas u otros.

- Facilitar los procesos de traducción de abstracts o trabajos finales de personas que producen materiales científicos en nuestra Unidad Académica

Metodología:

Se recibirán las consultas por mails institucionales de la Secretaria de Extensión y Transferencia o de la Secretaria de Investigación, postgrado y relaciones internacionales de la Facultad de Psicología.

Si responde a los requisitos y posibilidades de la propuesta, se concretara una cita donde se acerque las producciones en español.

Se gestionara por parte de la Unidad Académica la traducción de textos y será devuelta a lxs interesadxs para su posterior presentación.

Aclaración: debe existir un plazo mínimo de 15 días entre la recepción de la propuesta en español y la fecha de la presentación para que el proceso se pueda realizar.

Una vez consumada la publicación, será socializada por los medios de comunicación de nuestra Facultad

Requisitos:

Se brindará un espacio de traducción para resúmenes o escritos finales de presentaciones que vayan a ser publicadas en revistas nacionales o internacionales, o Congresos o Jornadas del mismo carácter.

Recursos disponibles:

Se brindará un servicio de traducción especializado por parte de la Unidad Académica, que contará con el acompañamiento de la lxs responsables institucionales.

Destinatarixs:

Programas, grupos, proyectos y actividades de extensión e investigación de la Facultad de Psicología de la UNMDP.

Plazos:

El espacio de recepción, traducción y socialización de materiales será de carácter permanente.

Financiamiento:

El servicio de traducción estará garantizado por especialistas y será abonado con la caja PET.

Hoja de firmas